



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 082 -2009-CONCYTEC-P

Lima, 12 de marzo del 2009

Visto el Memorando N° 138-2009-CONCYTEC-OGA; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Presidencia N° 059-2009-CONCYTEC-P, se aprobó las Bases de la Convocatoria Pública para la contratación de seis servicios bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS;

Que, por Resolución de Presidencia N° 060-2009-CONCYTEC-P, se aprobó la Convocatoria Pública CAS N° 001-2009-CONCYTEC así como el cronograma correspondiente;

Que, resulta necesaria la expedición de la Resolución de Presidencia por la que se aprueba el Resultado Final de la Convocatoria Pública CAS N° 001-2009-CONCYTEC;

Con el visado del Jefe de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General (e); y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el artículo 12 literal n) del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27619 y en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el resultado final de la Convocatoria Pública N° 001-2009-CONCYTEC para la contratación de seis servicios bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS, el mismo que en seis Anexos forman parte de la presente Resolución de Presidencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dr. Augusto Melhido Méndez
PRESIDENTE

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

